



32.3

Fusagasugá, 2019 -04 -05

Doctora:
JENNY ALEXANDRA PEÑALOZA MARTÍNEZ
Jefe Oficina de Compras
Universidad de Cundinamarca
Fusagasugá

UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
Vicerrectoría Financiera y Administrativa
Dirección de Planes y Servicios
Oficina de Compras

RECIBIDO
Fecha: 08 ABR 2019
Hora: 11:30pm
Fir: Kelly N° Folio: 3

Asunto: FACTORES DE EVALUACIÓN QUE OTORGAN PUNTAJE DE PROPUESTA

Referencia: Invitación Pública No. 002 de 2019 – SERVICIO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR PARA EL DESARROLLO DE PRÁCTICAS Y SALIDAS ACADÉMICAS Y TODOS AQUELLOS EVENTOS ORGANIZADOS O EN LOS TENGA PARTICIPACIÓN LA COMUNIDAD ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA 2019.

Respetada Doctora Jenny,

Atendiendo su solicitud realizada mediante oficio de fecha 4/04/2019, me permito presentar la ponderación de los factores de evaluación que otorgan puntaje a la púnica propuesta **HABILITADA** dentro del proceso de invitación de la referencia, conforme a lo establecido en el numeral **MODULO II-B. REQUISITOS QUE OTORGAN PUNTAJE**. Así:

TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL REY DE REYES S EN C

2. EVALUACIÓN TECNICA ADICIONAL (CUARENTA Y OCHO -48- PUNTOS)

2.1. SERVICIOS ADICIONALES A LOS TÉCNICOS REQUERIDOS – PUNTAJACIÓN MÁXIMA VEINTICINCO (25) PUNTOS	EVALUACIÓN PUNTAJE																								
<p>El proponente o cotizante que ofrezca uno o varios de los factores adicionales a los indicados en la ficha técnica, obtendrá un puntaje mínimo de CINCO (05) puntos y un máximo de VEINTICINCO (25) puntos; en caso de no ofrecer algún factor adicional se le asignaran CERO (0) puntos.</p> <p style="text-align: center;">Tabla 3 – FACTORES ADICIONALES</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th colspan="2">FACTORES ADICIONALES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>El proponente debe acreditar que cada vehículo cuente con un sistema contra incendio.</td> <td></td> </tr> <tr> <td>El proponente debe ofrecer el servicio en cada vehículo de internet inalámbrico.</td> <td></td> </tr> <tr> <td>El proponente debe ofrecer el servicio en cada vehículo de localizador - GPS</td> <td></td> </tr> <tr> <td>El proponente debe ofrecer el servicio en cada vehículo comunicación bidireccional (empresa-proveedor-conductor)</td> <td></td> </tr> <tr> <td>El proponente debe ofrecer el servicio en cada vehículo el acceso a Cámaras IP</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;">Tabla 4 – CUADRO DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE DE ACUERDO A LOS ADICIONALES OFRECIDOS</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th>FACTORES DE CALIDAD OFRECIDOS</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>El que ofrezca UNO adicional obtendrá cinco puntos.</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>El que ofrezca DOS adicionales obtendrá diez puntos.</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>El que ofrezca TRES adicionales obtendrá quince puntos.</td> <td>15</td> </tr> <tr> <td>El que ofrezca CUATRO adicionales obtendrá veinte</td> <td>20</td> </tr> <tr> <td>El que ofrezca CINCO adicionales obtendrá veinticinco</td> <td>25</td> </tr> </tbody> </table>	FACTORES ADICIONALES		El proponente debe acreditar que cada vehículo cuente con un sistema contra incendio.		El proponente debe ofrecer el servicio en cada vehículo de internet inalámbrico.		El proponente debe ofrecer el servicio en cada vehículo de localizador - GPS		El proponente debe ofrecer el servicio en cada vehículo comunicación bidireccional (empresa-proveedor-conductor)		El proponente debe ofrecer el servicio en cada vehículo el acceso a Cámaras IP		FACTORES DE CALIDAD OFRECIDOS	PUNTAJE	El que ofrezca UNO adicional obtendrá cinco puntos.	5	El que ofrezca DOS adicionales obtendrá diez puntos.	10	El que ofrezca TRES adicionales obtendrá quince puntos.	15	El que ofrezca CUATRO adicionales obtendrá veinte	20	El que ofrezca CINCO adicionales obtendrá veinticinco	25	<p style="text-align: center;">15 puntos</p> <p>Folios: 130-134</p> <p>Nota: El proveedor del servicio ofrece sistema contra incendios, localizador GPS y comunicación bidireccional en cada uno de los vehículos</p>
FACTORES ADICIONALES																									
El proponente debe acreditar que cada vehículo cuente con un sistema contra incendio.																									
El proponente debe ofrecer el servicio en cada vehículo de internet inalámbrico.																									
El proponente debe ofrecer el servicio en cada vehículo de localizador - GPS																									
El proponente debe ofrecer el servicio en cada vehículo comunicación bidireccional (empresa-proveedor-conductor)																									
El proponente debe ofrecer el servicio en cada vehículo el acceso a Cámaras IP																									
FACTORES DE CALIDAD OFRECIDOS	PUNTAJE																								
El que ofrezca UNO adicional obtendrá cinco puntos.	5																								
El que ofrezca DOS adicionales obtendrá diez puntos.	10																								
El que ofrezca TRES adicionales obtendrá quince puntos.	15																								
El que ofrezca CUATRO adicionales obtendrá veinte	20																								
El que ofrezca CINCO adicionales obtendrá veinticinco	25																								



2.2. EXPERIENCIA ADICIONAL – PUNTUACIÓN MÁXIMA VEINTITRÉS (23) PUNTOS	
<p>Se otorgarán VEINTITRÉS (23) PUNTOS al oferente que <u>adicional</u> a las certificaciones o actas de liquidación presentadas en el numeral 3. REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES de los presentes términos, aporte máximo TRES (3) certificaciones adicionales (las cuales deben estar incluidas en el <u>Registro Único de Proponentes</u> -el cual debe tener una fecha de expedición no anterior a un (01) mes a la presentación de la propuesta-) con objeto igual o similar al de la presente invitación que:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Acredite que la sumatoria de los valores ejecutados de las certificaciones aportadas, sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del valor del presupuesto oficial. b) La ejecución de dichos contratos deberá haberse dado dentro de los cinco (5) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas. <p>Las certificaciones deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Nombre o razón social de la empresa o persona contratante. b) Objeto del contrato. c) Duración de los contratos (Fecha de iniciación-finalización y otros). d) Valor ejecutado del contrato. e) Ser expedida por el contratante. f) Nombre legible del funcionario que expide la certificación. g) Cargo. h) Dirección y teléfonos <p>NOTA ACLARATORIA N° 01: La simple copia de los contratos celebrados no se tendrá en cuenta para acreditar experiencia por parte del contratista. Los documentos aportados para certificar la experiencia deberán estar suscritos por la Entidad contratante.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 02: En caso de NO presentar la certificación, <u>puede presentar el Registro Único de Proponentes junto con las Actas de Liquidación de los contratos en los que se quiere acreditar experiencia,</u> donde se evidencie el cumplimiento del mismo y la valoración del cumplimiento emitida por la entidad contratante.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 03: Cuando el proponente acredite experiencia en consorcio o unión temporal, la certificación debe indicar el porcentaje (%) de participación del contratista certificado, para lo cual se tomará el valor, cantidades y área de la experiencia en proporción a la participación del individuo en dicho consorcio o unión temporal, o en valor equivalente al porcentaje de participación respecto al valor del contrato ejecutado, para lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento no conste dicha información.</p>	<p>23 puntos</p> <p>Folios: 135-138</p> <p>Nota1: Se evalúan las tres primeras certificaciones indicadas como experiencia adicional.</p> <p>Nota 2: La sumatoria de las certificaciones supera el 50% del valor del presupuesto oficial.</p> <p>Nota 3: Aporta certificaciones de experiencia con los requisitos exigidos. Se encuentran inscritos en el RUP con los consecutivos No. 38, 45 y 46.</p>

3. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL: (MAXIMO CINCO (05) PUNTOS)

<p>Para el presente proceso de Selección se asignará puntaje a las ofertas que involucren servicios¹ son de origen nacional o también tendrá tratamiento de nacional los bienes originarios de los países con los que Colombia ha negociado "trato nacional" en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales, para lo cual debe consultar en la página web de Colombia Compra eficiente www.colombiacompra.gov.co.</p> <p>De conformidad con la Ley 816 de 2003 el proponente - cotizante debe acreditar con la propuesta mediante comunicación escrita, debidamente firmada por el Represente Legal de la Persona Jurídica o por el Representante de la Unión Temporal o Consorcio que los bienes sean de origen nacional o provengan de países con los cuales Colombia tenga tratado vigente, indicando el tratado que lo rige</p>		
<p>Tabla 6 – INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL</p>		
PUNTAJE A OBTENER	CONDICIÓN	Puntaje Obtenido

¹ Definición contenida en los Decretos 679 de 1194, 2680 de 2009 y 3806 de 2009.
Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



5	Los Proponentes que certifiquen que el 51% o más del personal ofrecido, es de origen nacional.	5 puntos Folio: 140 Nota: certifica que el 100% del personal ofrecido es de origen nacional
2.5	Los Proponentes que certifiquen que hasta el 50% del personal ofrecido, es de origen nacional.	
0	Los Proponentes que no ofrezca o especifique que el servicio y el personal son de origen nacional.	

4. INCENTIVO A LAS MIPYME: (MÁXIMO CINCO (05) PUNTOS)

De acuerdo a la Ley 905 de 2004, para el presente proceso de Selección² se asignará puntaje a las ofertas que certifiquen mediante la presentación del pago al sistema de seguridad social a nivel nacional, su número de empleados de acuerdo a la siguiente tabla:

Tabla 7 – INCENTIVO A LAS MIPYME

PUNTAJE	CONDICIÓN	DOCUMENTO	Puntaje Obtenido
5	Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de UN (01) a CINCUENTA (50) empleados.	Ultima planilla de pago al Sistema de Seguridad Social	
2.5	Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de CINCUENTA Y UN (51) a CIEN (100) empleados.	Ultima planilla de pago al Sistema de Seguridad Social	2.5 puntos Folio: 141-145 Nota: certifica que cuentan con una planta de personal de 77 trabajadores, para lo cual anexa las planillas de pago de seguridad social del mes de marzo de 2019.
0	Los Proponentes que excedan los anteriores valores o que no certifiquen	N/A	

El anexo debe ser presentado en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.

En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.

CONCLUSIÓN: De acuerdo a la verificación realizada de la única propuesta admitida, se concluye que el oferente **TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL REY DE REYES S EN C**, obtiene 45,5 puntos de los 58 posibles.

Cordialmente,


MARISOL ALVARADO CASTILLO
Jefe de Recursos Físicos y Servicios Generales
Área Técnica

Transcribió: Francy B. 
32.3.12.4

² Decreto 1082 de 2015 en sus artículos 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme
Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2